

CCOO EXIGIMOS EL COBRO ÍNTEGRO DEL BONUS

CCOO nos hemos dirigido a la dirección de BBVA para EXIGIR que NO PENALICE DE NUEVO a las trabajadoras y trabajadores, que somos quienes hacemos posible los descomunales beneficios.

El BONUS de Febrero debe cobrarse ÍNTEGRO, NO SIENDO COMPENSABLE NI ABSORBIBLE con las pagas RAE y BAI.

Gracias a que **CCOO** firmó el Convenio Colectivo, nos corresponde cobrar 2 pagas este mes: Participación RAE y Percepción BAI. Es INJUSTO, y de dudosa moral, que ambas pagas sean absorbidas por el sistema de incentivación individual anual.

CCOO reclamamos a BBVA que deje de aplicar unas miserables medidas que, lo único que provocan es que su plantilla se sienta engañada y menospreciada.

Si BBVA va a pagar más de 4000 Millones de euros a los Accionistas, **NO ES ADMISIBLE que nuestra participación en los beneficios sea absorbida sin ningún pudor.**

Recordamos a BBVA que **nuestro más directo competidor ha cogido la delantera y no aplicará ninguna absorción en la subida salarial.**

¿Esta acción de BBVA entra dentro de las medidas de su Plan de Personas para cuidar a la plantilla?

Secretaría General



A/A Alta Dirección BBVA
Ciudad BBVA. C/ Azul, 4- 2ª planta
28050- MADRID

Sevilla a 3 de Febrero de 2023

Muy Sra. nuestra:

El 1 de Febrero, BBVA presentó los resultados del último cuatrimestre del año 2022, donde se nos comunica que nuestra Entidad ha obtenido un beneficio de 6.420 millones de euros, el mayor de la historia de esta empresa. Y según declaraciones del propio Presidente, BBVA va a distribuir más de 4.600 millones de euros en dividendos a los accionistas, como pago por los excelentes resultados obtenidos.

Desde CCOO, qué duda cabe que nos alegramos de estos succulentos resultados, porque se transmite al mercado una imagen de mayor robustez y fortaleza, lo que redundará en beneficio de todos, accionistas y plantilla. Pero lo que no hay que olvidar es que estas cifras no caen del cielo, sino que viene del arduo, constante y profesional trabajo que han llevado a cabo sus trabajadoras y trabajadores.

Según lo dispuesto en el vigente XXIV Convenio Colectivo de Banca, en breve nos corresponderá cobrar dos tipos de retribuciones; una percepción en función de los beneficios antes de impuestos o reparto de dividendos (Percepción BAI) y otra que depende del Resultado de la Actividad de Explotación en la empresa (Participación RAE- Empresa).

Ya en Febrero de 2022, nos correspondieron igualmente ambas pagas, pero esta empresa no dudó en compensar y absorber esas dos retribuciones, de obligado cumplimiento, restándolas de los incentivos anuales que se prometieron a la plantilla y que se cobran en ese mes. Es decir, primero se promete que si se cumplen los objetivos, cobras una incentivación especial anual, pero llegado el momento, una gran parte de esa incentivación o toda se esfuma, aunque los objetivos se hayan alcanzado.

Por ello, apelando a la responsabilidad y credibilidad que BBVA le debe no sólo a los accionistas, sino también a las trabajadoras y trabajadores, CCOO exigimos de manera rotunda que el banco no aplique la "Cláusula general de compensaciones y absorciones" para el cobro de ambas retribuciones.

Sin otro particular y en espera de sus prontas noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Isabel Gil Delgado
Secretaria General CCOO BBVA

CCOO servicios bbva
e-mail: isabel-gil@servicios.ccoo.es - Móvil 649 49 40 11 - Tel. 91 455 33 57 - 93 401 44 53
adherida a la [unión network international](#)



VOTA A CCOO



El poder de cambiar las cosas